



## Resolución Directoral

Lima, ..... 17 MAYO 2022 .....

### VISTO:

La Nota Informativa N° 059-2022-DMGS-DIRISLE/MINSA de fecha 17 de mayo del 2022 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aprobado con Resolución Directoral N° 109-2022-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, en el cual se advierte que el cargo estructural de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0071 - 0078), de la Dirección Administrativa, se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (Nivel de Confianza);

Que, según el artículo 11 numeral 11.1 literal a) de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, y su modificatoria, se delegó durante el Año 2022 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre otras acciones de personal, para designación en cargo de confianza o de libre designación y en consecuencia, igualmente para dar por concluida o aceptar renuncia en la referida acción de personal;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 76 Numeral 76.1, dispone que: "El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley."; asimismo, en su Artículo 78 Numeral 78.1 se señala que: "Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad....";

Que, con Resolución Directoral N° 0095-2020-DG-DA-OGRH-OAJ/DIRIS LE/MINSA, de fecha 30 de abril del 2020, se designó al C.D. Martín Antonio ALIAGA VIDAL, en el cargo estructural de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0071), de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, con Resolución Directoral N° 079-2021-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 17 de abril del 2021, se designó a la Médica Cirujana Carmen Beatriz VILLALVA SEVERINO, en el cargo estructural de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0072), de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, con Memorandum N° 933-2021-DMGS-DIRIS-LE-MINSA, de fecha 01 de julio del 2021, se encargó al Médico Cirujano José Alfredo ORTIZ GUITIERREZ, como Jefe de Oficina, correspondiente al (CAP-P N° 0074), de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2022-DG-DA-OGRH-OAJ/DIRIS-LE/MINSA, de fecha 24 de marzo del 2022, se designó a la Médica Cirujana Elvia Merary VARGAS WONG, en el cargo estructural de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0075), de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;



Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2021-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA, de fecha 11 de marzo del 2021, se designó a la Cirujano Dentista Martha Medalaine CUADROS VELÁSQUEZ, en el cargo estructural de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0070), de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, mediante Nota Informativa N° 059-2022-DMGS-DIRISLE/MINSA, de fecha 17 de mayo del 2022, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Redes Integradas de Salud Lima Este, propone a la Dirección General la designación de los profesionales para las oficinas bajo su dependencia, quienes cumplen con el perfil de puesto correspondiente;

Que, la Dirección General ha visto por conveniente aprobar la propuesta formulada por la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, de acuerdo al perfil profesional y experiencia adquirida de los profesionales propuestos;

Que, el artículo 8 literal r) del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece las funciones de la Dirección General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 349-2022/MINSA, de fecha 13 de mayo del 2022, publicada el 15 de mayo del 2022, se designó al M.C. Max BENDEZÚ JAIME, en el cargo de Director General (CAP-P N° 001), de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, y su modificatoria; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud, las designaciones de los profesionales que se detallan a continuación, dándosele las gracias por los servicios prestados:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° CAP-P	Órgano	Acto Resolutivo
C.D. Martín Antonio ALIAGA VIDAL	Jefe de Oficina	0071	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Resolución Directoral N° 0095-2020-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA
Médico Cirujano Carmen Beatriz VILLAVA SEVERINO	Jefe de Oficina	0072	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Resolución Directoral N° 079-2021-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA
Médico Cirujano José Alfredo ORTIZ GUTIERREZ	Jefe de Oficina	0074	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Memorándum N° 933-2021-DMGS-DIRIS-LE-MINSA
Médico Cirujano Elvia Merary VARGAS WONG	Jefe de Oficina	0075	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Resolución Directoral N° 074-2022-DG-DA-OGRH-OAJ/DIRISLE/MINSA



## Resolución Directoral

Lima, .....1.7 MAYO 2022.....

Cirujano Dentista Martha Medalaine CUADROS VELÁSQUEZ	Jefe de Oficina	0070	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Resolución Directoral N° 047- 2021-DG-DA- OGRH-OAJ- DIRISLE/MINSA
------------------------------------------------------------	--------------------	------	--------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

**Artículo 2.-** Designar en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud, al siguiente profesional:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° CAP-P	Órgano
Médico Cirujano Cinthia Sineris CASTRO BARBACHÁN	Jefe de Oficina	0071	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
Médico Cirujano Richard SINCHE GHERZZINICH	Jefe de Oficina	0072	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
Ingeniero Industrial Walter Silvio HUAMÁN CARRILLO	Jefe de Oficina	0074	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
Médico Cirujano Napoleón CHAVEZ VILLANUEVA	Jefe de Oficina	0075	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
Cirujano Dentista Elías Antonio PEÑA ARMAS	Jefe de Oficina	0078	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 4.-** Disponer que los directivos salientes procedan con la correspondiente entrega de cargo a los directivos designados, dentro del plazo establecido por Ley.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES  
INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
M.C. Max Bendezu Jaime  
CAP 02908 RME 36008  
DIRECTOR GENERAL

Distribución:  
 DG  
 DA  
 OGRH  
 Interesados  
 Archivo

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.